

NOTA N° 019/2024 UAI UNTREF

Sáenz Peña, 20 de diciembre de 2024.

Señor:
Rector de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
Lic. Martín KAUFMANN
S / D

Me permito molestar su atención, con el propósito de elevarle el informe de “Área Legal – N° 03/2024”, incluido en el Planeamiento de Auditoría para el año 2024, a los fines de su conocimiento.

Se informa que dicho informe ya fuera enviado con anterioridad, al sector correspondiente, para su análisis y posterior descargo.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

BUCCI
Carlos
Antonio
Nicolas

Firmado digitalmente por BUCCI Carlos Antonio Nicolas
Fecha: 2024.12.20[®] 15:10:17 -03'00'

Señor:
Rector de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
Lic. Martín KAUFMANN
S / D

SEDE RECTORADO
Mosconi 2736 (B1674AHF), Sáenz Peña
Provincia de Buenos Aires, República Argentina
(+54 11) 4519-6010/13

www.untref.edu.ar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

Unidad de Auditoría Interna

Proyecto de Auditoría: **AREA LEGAL**

Informe N° 3/2024.

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

Informe Analítico

I-	Objeto	4
II-	Alcance	4
III-	Tarea Realizada	5 a 21
IV-	Marco de Referencia y Marco Normativo	21 a 23
V-	Observaciones, Opinión del Auditado y Recomendaciones	23 a 24
VI	Consideraciones previas a la conclusión	24
VII	Conclusión	24

Proyecto de Auditoría:

Informe Área Legal

Nº 3/2024

Informe Ejecutivo

El presente informe tiene por objeto analizar el proceso de sustanciación de las causas judiciales que se hayan iniciado o finalizado durante los años 2022 y 2023, verificando el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia.

Evaluar el control interno imperante en la gestión administrativa de la Asesoría Jurídica y la celeridad, economía, sencillez y eficacia en los oficios judiciales y dictámenes, aplicando controles que brinden seguridad razonable sobre el cumplimiento del objeto y la correcta realización de los procesos judiciales.

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre el 1 de abril y el 28 de junio de 2023, sobre las causas que se hayan iniciado o finalizado durante los años 2022 y 2023, en la cual la Universidad es parte actora o demandada.

La labor de auditoría fue realizada teniendo como guía las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Resolución N° 152/02 SGN y el Manual Interno Gubernamental Resolución N° 03/11 SGN, aplicándose los procedimientos que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

OBSERVACIONES

Finalizadas las tareas de relevamiento, esta Unidad de Auditoría Interna, no encontró observaciones relevantes que deban ser mencionadas.

OPINION DEL AUDITADO

Habiéndose cursado el presente informe al sector auditado, ha manifestado que no considera necesario emitir opinión al respecto.

CONCLUSION

Luego del análisis realizado por esta Unidad de Auditoría Interna, se pudo verificar que la Universidad Nacional de Tres de Febrero ha cumplido con lo establecido en la normativa vigente en cuanto al cumplimiento de los plazos y procedimientos que correspondan de acuerdo con el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y la Ley de Procedimientos Administrativos en el caso de corresponder. Cabe señalar que se han analizado específicamente los juicios que se hayan iniciado o finalizado durante los años 2022 y 2023, descartando todos aquellos juicios que han sido objeto de análisis del informe realizado en el año 2023, en donde la Universidad es parte actora y demandada, verificando todas las etapas procesales y su seguimiento en la web del Poder Judicial de la Nación, presentándose razonablemente en todos sus aspectos significativos a la fecha.

Sáenz Peña, 28 de junio de 2024